



DECRETO:

Visto expediente número **30OB/2023** del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el **Contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la U.E.-3.1 de 122 Viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamientos (PERI Santa Adela PGOU Granada)**, dada la necesidad de cumplimiento de plazos de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.4 apartados g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **DISPONGO:**

PRIMERO.- A los efectos de lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la **necesidad** de regeneración y renovación del barrio de Santa Adela.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

TERCERO.- Completado el expediente número 30OB/2023 del Área de Contratación, referido al contrato de obras de demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la U.E.-3.1 de 122 Viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamientos (PERI Santa Adela PGOU Granada), a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la **aprobación** del mismo y **se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación**

CUARTO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su **ratificación**.

Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Cuenca Rodríguez

